



Montevideo, 9 de junio de 2021.

R. de D. N°165/2021

Acta 1134

EE2021-67-001-000384

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en cuanto a la Orden de Compra: N° 505-2021 por \$ 8.921,86 (pesos uruguayos ocho mil novecientos veintiuno con 86/100), por concepto de servicio de mantenimiento de alarmas y CCTV, prestado por el proveedor G4S SECURE SOLUTIONS S.A. **-Información protegida por la Ley N° 18.331 (LPDP) de 11/08/2008-**, superando el límite de la Compra Directa Ampliada determinada para el ejercicio 2021, establecido por la Ley 19.889.

RESULTANDO: **I)** que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto expresando que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el Art. 33 del TOCAF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable, **II)** que no se cumple con el Art. 43 del TOCAF, en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; **III)** que no se cumple con dispuesto en el Art. 111 del TOCAF y en el Art. 211 literal B) de la Constitución de la República, en cuanto a la intervención preventiva del gasto por parte de la Contadora Delegada.

CONSIDERANDO: **I)** que se encuentra en proceso de elaboración el pliego para licitar los servicios mencionados; **II)** que actualmente la empresa G4S es la que brinda el servicio recorriendo de manera frecuente los locales, con la finalidad de evitar incidentes y revisar el correcto funcionamiento de los sistemas; **III)** que este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto dada la importancia que reviste el dar cumplimiento a las condiciones de las pólizas de los seguros contratados en los locales de la ANC y así complementar la seguridad de los mismos.



ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5 de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16.736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra: N° 505-2021, correspondientes al servicio de mantenimiento de alarmas y CCTV, prestado por el proveedor G4S SECURE SOLUTIONS S.A. **-Información protegida por la Ley N° 18.331 (LPDP) de 11/08/2008-**, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**